



Resolución Jefatural No. 359 -2009-AGN/J

Lima, 14 AGO, 2009

Visto el Expediente N° 903502, sobre solicitud de pago de asignación por 25 años de servicios prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, don Rubén Varela Martel Pulido, Técnico Administrativo II – Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Abastecimiento, solicitó el pago del 25% de Bonificación Personal y la Asignación por 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, el artículo 51° y el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establecen el derecho de los funcionarios y servidores públicos, a percibir el pago por concepto de Bonificación Personal a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios y asimismo el pago por única vez de una Asignación por cumplir 25 años de servicios, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales;

Que, es pertinente el pago de la Asignación por 25 años de servicios, en función a la Remuneración Total Permanente que percibe el servidor, según lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, de acuerdo al Informe y Liquidación del Área de Beneficios, Pensiones y Escalafón de la Oficina de Personal, el citado cumple 25 años, 00 meses y 00 días de servicios el 13 de noviembre de 2005; sin embargo al tener acumulaciones por licencias sin goce de haber de diecinueve (19) días, la fecha corre al 02 de diciembre de 2005, por tanto el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal es a partir del 03 de diciembre de 2005;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 018-79-EF, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Rubén Varela Martel Pulido, Técnico Administrativo II – Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Abastecimiento, el pago de Sesenticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/.64.00) por concepto de Asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, hasta el 02 de diciembre de 2005; monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes percibidas en el mes de noviembre de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer al citado servidor el 25% de Bonificación Personal a partir del 03 de diciembre de 2005, por haber cumplido efectivamente 25 años, 00 meses y 00 días el 02 de diciembre de 2005; bonificación ascendente a un céntimo (S/0.01) de Nuevo Sol que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos a partir del mes de agosto de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer al citado servidor **devengados** por treintiseis céntimos de nuevo sol (S/. 0.36) correspondientes a reconocer mensualmente el pago de un céntimo de nuevo sol desde el mes de enero de 2006 hasta diciembre de 2008.

ARTÍCULO CUARTO.- Reconocer al citado servidor **reintegro** por siete céntimos de nuevo sol (S/. 0.07) correspondiente a reconocer mensualmente el pago de un céntimo de nuevo sol del mes de enero a julio de 2009.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1.000267 Gestión Administrativa, Componente: 3.000693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Gastos Variables y Ocasionales, Subgenérica Nivel 2 9. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 3. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 21. Asignación por Cumplir 25 o 30 años de servicios, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

